

PODER ESPECIAL

Yo, **FERNANDO ALBERTO MARCISCANO RUILOBA**, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero, casado, con cédula de identidad personal No. 8-238-1219, localizable en la Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Towers, Tercer Piso, de la ciudad de Panamá, y actuando en mi condición de Gerente General y Apoderado General de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**, inscrita a Ficha 340443, Rollo 57983, Imagen 0128, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, debidamente facultado para este acto, conforme Poder General otorgado mediante Escritura Pública No.14870 de 13 de octubre de 2010, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrito en el Registro Público en la ficha 340443, Documento Redi 1861976, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), por este medio confiero **PODER ESPECIAL** a la Ingeniera **MARIANELA HERRERA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-238-1437, Subgerente General, para que durante el período comprendido del 9 al 10 febrero del presente año, ejerza la representación legal de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.** en los siguientes actos:

1. Notificarse de las Resoluciones que emita la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP).
2. Notificarse de las Resoluciones que emitan las Autoridades Administrativas y Jurisdiccionales.
3. Autorizar y firmar los documentos que sean necesarios dentro de los Procesos de Selección de Contratistas que adelanta la Gerencia de Compras, cuyos términos corren por disposición legal.
4. Firmar cualquier otro documento administrativo que se requiera para el desenvolvimiento normal de la empresa, incluyendo contrataciones, siempre y cuando no involucre incorporación o movimiento de personal.

La ingeniera **HERRERA**, queda facultada para realizar todas las diligencias necesarias para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el presente poder.

OTORGO PODER:


FERNANDO A. MARCISCANO
Cédula No. 8-238-1219

ACEPTO PODER:


MARIANELA HERRERA
Cédula No. 8-238-1437

El presente documento otorgado en el Oficio Notarial Público
Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 14870-10
de FERNANDO. Es un poder especial y exclusivo para el presente
período ante mí, y los testigos que describen, por lo tanto
firmas con autenticidad.

30 ENERO 2012
Testigo Cédula Testigo Cédula


GUILLERMO FELGADO ORDOÑEZ
Notario Público Undécimo



